



Gobierno de Zapopan

LEY DE INGRESOS 2019

FORMATO CIUDADANO



Tesorería
Zapopan



Gobierno de Zapopan



ÍNDICE

- *¿Qué es un documento ciudadano?*
- *¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?*
- *¿Cómo es el proceso de emisión de la ley de ingresos?*
- *¿De dónde se obtienen los ingresos del municipio?*
 - *Ingresos propios*
 - *Derechos*
 - *Contribuciones de mejora*
 - *Productos*
 - *Aprovechamientos*
 - *Participaciones y Aportaciones*
 - *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*
- *¿Cómo me entero de las modificaciones a la ley de ingresos?*
- *Conclusiones*

¿Qué es un documento ciudadano?

Un **documento ciudadano**, es una explicación breve y en términos sencillos que permite comunicar de una manera clara los principales objetivos, asignaciones de **recursos**, **acciones** y **resultados** proyectados por el **Municipio**, con lo cual se busca que la ciudadanía conozca y se involucre en los temas públicos.

En éste documento se presenta la **Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el año fiscal 2019** en un formato ciudadano en el que se explica cómo el Gobierno de Zapopan obtiene sus ingresos a través de diferentes vías, las cuales sirven para financiar el gasto público.



¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?

La **Ley de Ingresos** es un documento jurídico donde se establecen las **cantidades monetarias** y los **conceptos de ingresos** municipales que se recibirán en el **ejercicio fiscal vigente**.

Es de vital importancia, ya que en ella se presenta el **presupuesto de ingresos**, esto quiere decir que se presentan todos los conceptos de recaudación ***clasificados por rubro y concepto**; así como la **estimación** monetaria **de ingreso** a recaudar para cada uno de esos conceptos, a través de los procesos de recaudación del municipio.

La recaudación de ingresos tiene la finalidad de **financiar** las políticas públicas en materia de **servicios públicos**, **seguridad**, **pavimentación**, **mercados**, **etc.** Además es una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.

- *“A través del artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el proyecto de esta Ley debe ser elaborado por la Tesorería Municipal y aprobado por el gobierno estatal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 12° de la Ley de Hacienda Municipal, así como el Código Fiscal de Jalisco y las demás disposiciones fiscales vigentes.”*



¿Cómo es el proceso de emisión de la ley de ingresos?

El proceso para la emisión de la ley de ingresos inicia con el **proyecto de ley de ingresos** municipal elaborada por la **Tesorería**, la cual es discutida y aprobada tanto por el **Pleno del ayuntamiento** como por el **Congreso Estatal**, antes de su publicación.



¿DE DONDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO?

Una **parte de los ingresos** del Municipio provienen de su **propia recaudación**, la cual contiene rubros tales como:

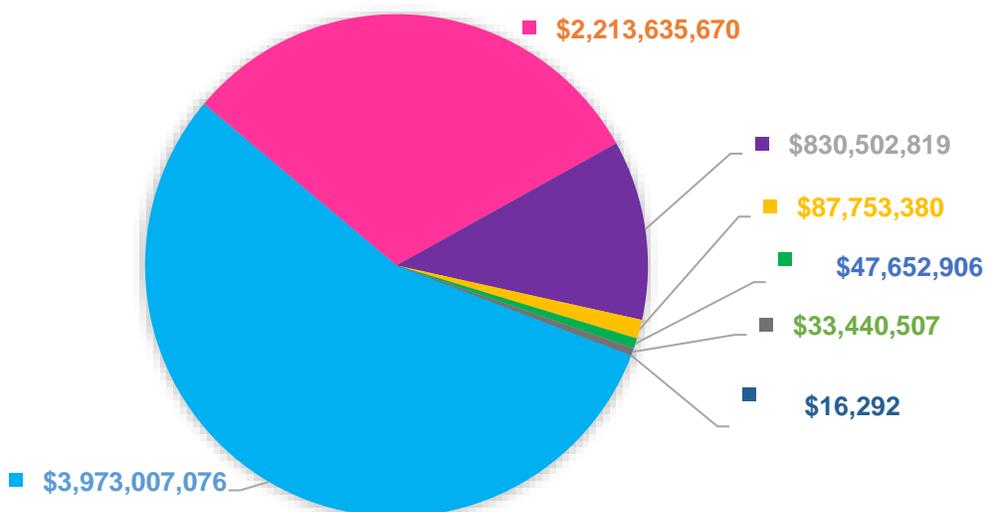


La **otra parte** de los ingresos provienen del **Gobierno Estatal** y **Federal** a través de complementos financieros denominados:



Durante el ejercicio fiscal que comprende desde el 1ro de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, la Hacienda Pública del Municipio de Zapopan percibirá los ingresos necesarios para contribuir al gasto público con un estimado de \$7,186,008,650.00 pesos.

INGRESOS DE ZAPOPAN 2019



- Participaciones y Aportaciones
- Impuestos
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Contribuciones de mejoras
- Ingresos por ventas de bienes y servicios

RECURSOS PROPIOS 2019

Impuestos	\$ 2,213,635,670
Contribuciones de mejoras	\$ 33,440,507
Derechos	\$ 830,502,819
Productos	\$ 87,753,380
Aprovechamientos	\$ 47,652,906
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 16,292

RECURSOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL 2019

Participaciones y Aportaciones	\$ 3,973,007,076
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	\$ -



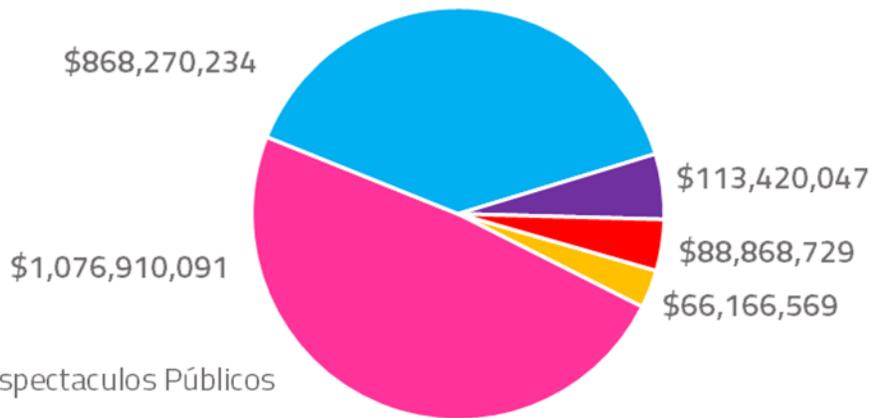
INGRESOS PROPIOS



IMPUESTOS

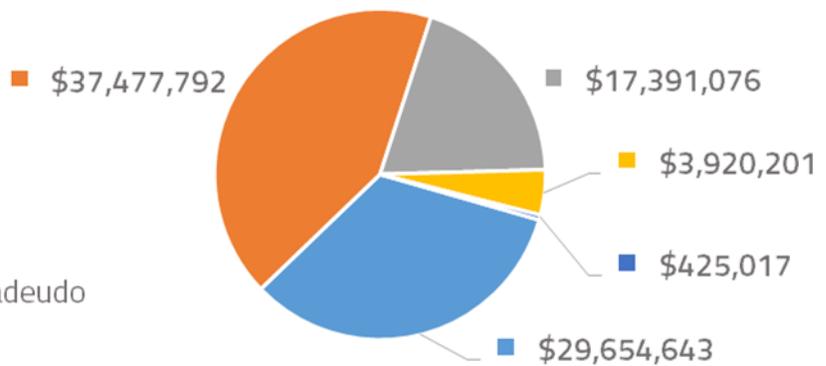
Los impuestos son las contribuciones en dinero o en especie que el Ayuntamiento cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las Leyes Fiscales consideran como contribuyentes. Uno de los impuestos más importantes para la recaudación municipal es el impuesto de patrimonio o predial.

IMPUESTOS 2019



- Impuesto sobre Espectáculos Públicos
- Impuesto Predial
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales
- Impuesto sobre negocios jurídicos
- Accesorios de los impuestos

ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS 2019



- Multas
- Recargos
- Gastos de Ejecución y notificación de adeudo
- Actualización
- Financiamiento por Convenios

DERECHOS

Los Derechos son los pagos que percibe el Municipio a cambio de la prestación de un servicio de carácter administrativo. Algunos ejemplos de ingresos por derechos son: expedición de documentos, servicios de Registro Civil, servicio de recolección de basura, servicio de rastro, etc.

DERECHOS 2019

Derechos por el Uso, Goce,

Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

Aprovechamiento de Bienes	\$	6,934,320
Otras Instalaciones	\$	876,903
Uso de Suelo	\$	7,591,609
Del Piso	\$	37,255,041

Derechos por prestación de servicios

Licencias	\$	137,604,013
Permiso de construcción, reconstrucción y remodelación	\$	332,932,977
Otras Licencias, autorizaciones o servicios de obras públicas	\$	99,775,348
Alineamientos	\$	7,930,338
Aseo Público	\$	10,543,649
Agua y Alcantarillado	\$	31,949,806
Rastros	\$	25,510,657
Registro Civil	\$	12,463,031
Certificaciones	\$	59,531,240
Servicios de Catastro	\$	7,213,905
Derechos por revisión de avalúos	\$	12,356,637
Estacionamientos	\$	18,260,076
Servicios de Sanidad	\$	1,696,819

Otros derechos

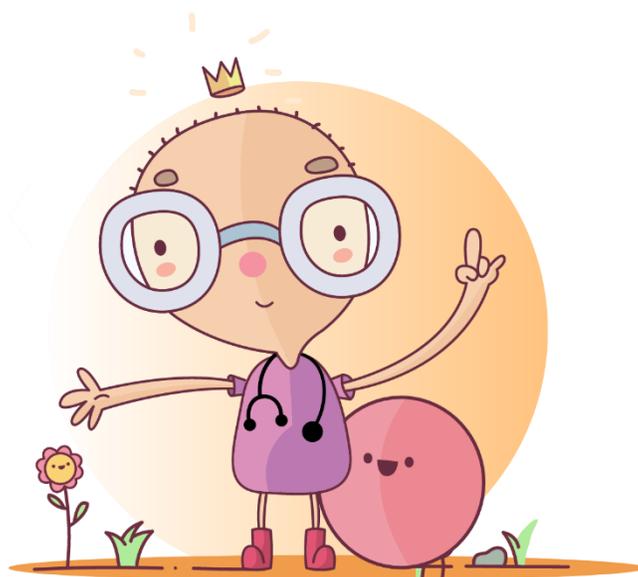
Derechos Diversos	\$	12,655,479
Accesorios	\$	7,420,971

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Las **Contribuciones de Mejora** son aportaciones que hacen los **propietarios de inmuebles**, por alguna obra o servicio en mejora al entorno inmueble. Esto quiere decir que hay un aumento en el valor de los bienes inmuebles como consecuencia de realizar obras públicas o la ampliación de servicios públicos.



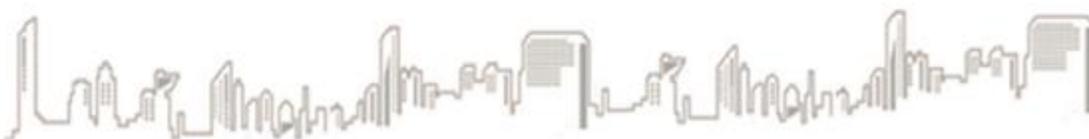
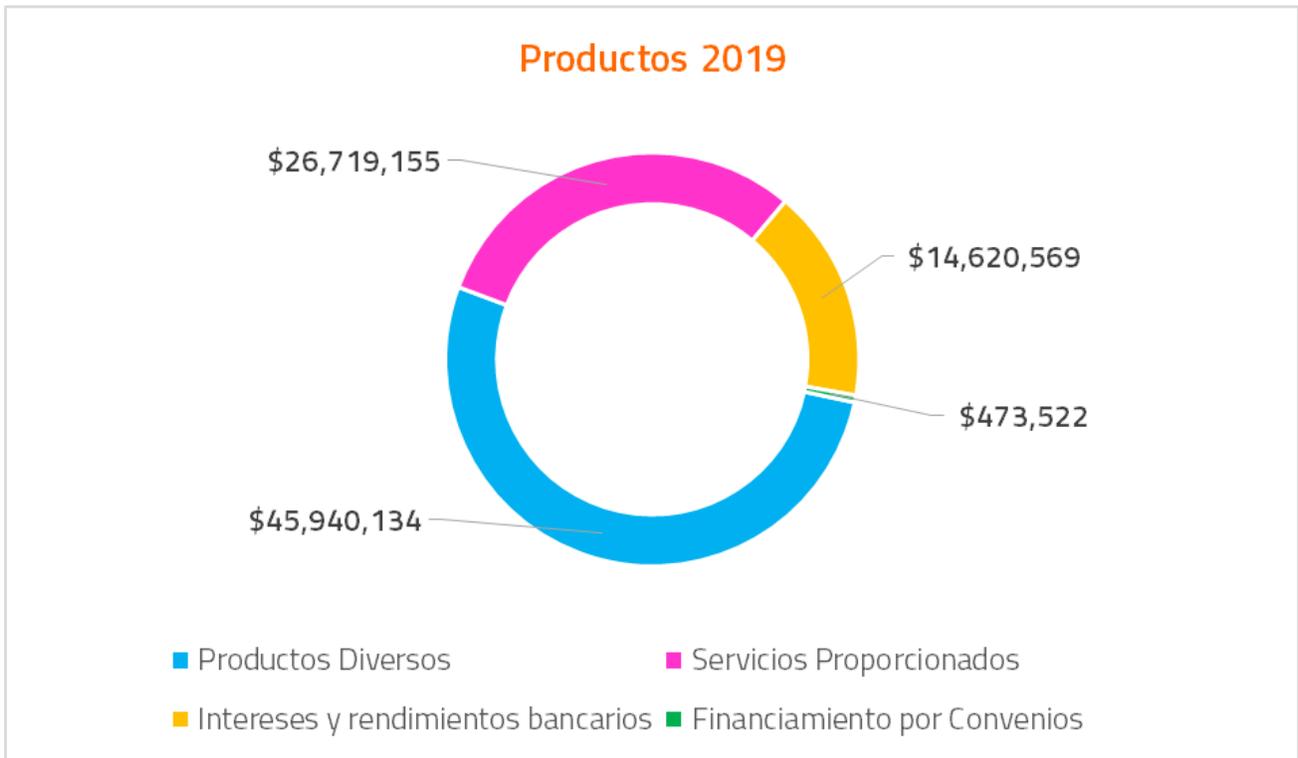
Para el **año 2019** se estima que se invertirá un monto total de **\$33,440,507** pesos por concepto de contribuciones de obras públicas.



PRODUCTOS

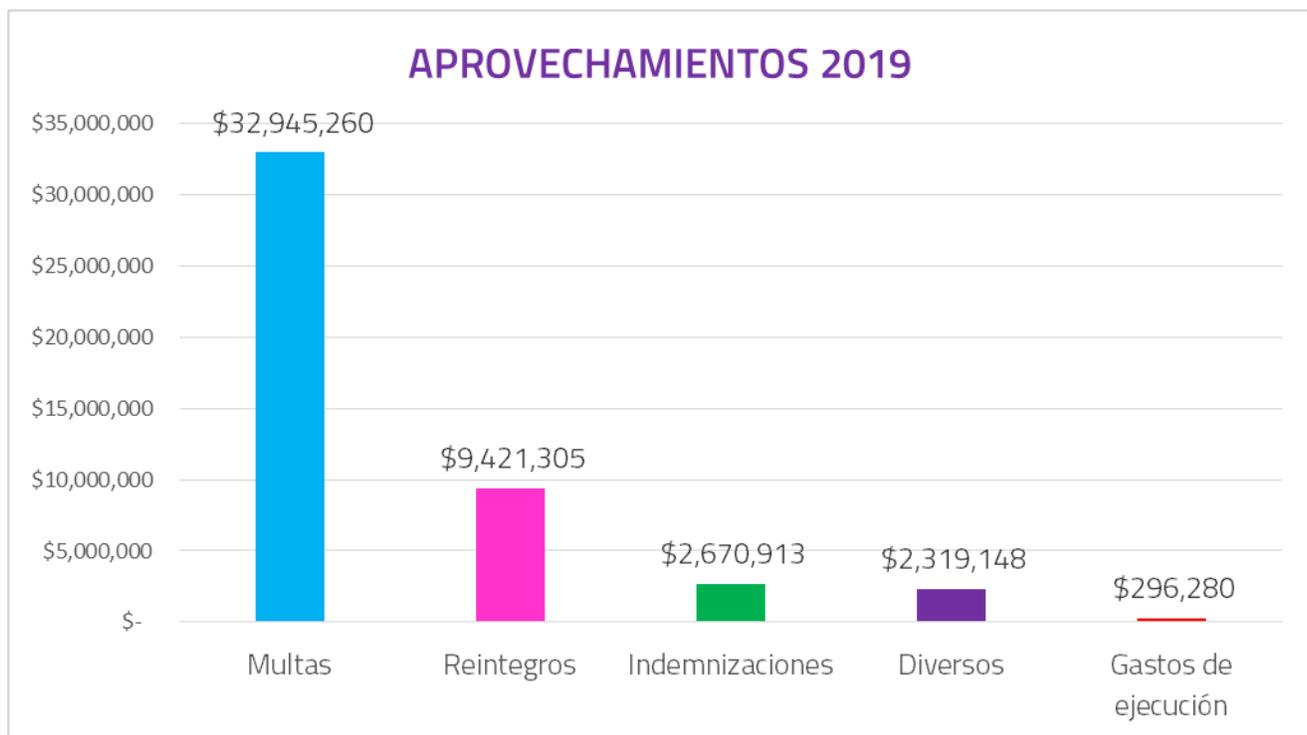
Los ingresos de los productos se componen de los cobros que hace el Municipio por el aprovechamiento y/o explotación de los bienes patrimoniales.

Algunos ejemplos de ingresos derivados de productos son aquellos que provienen de concesiones, de explotación o arrendamiento de bienes inmuebles (edificios, mercados, centros comerciales) y de la venta de bienes muebles e inmuebles.



APROVECHAMIENTOS

Son todos los **ingresos** de la Hacienda Pública Municipal **que no quedan** comprendidos dentro de la **clasificación de impuestos, derechos, productos y participaciones**.



RECURSOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL

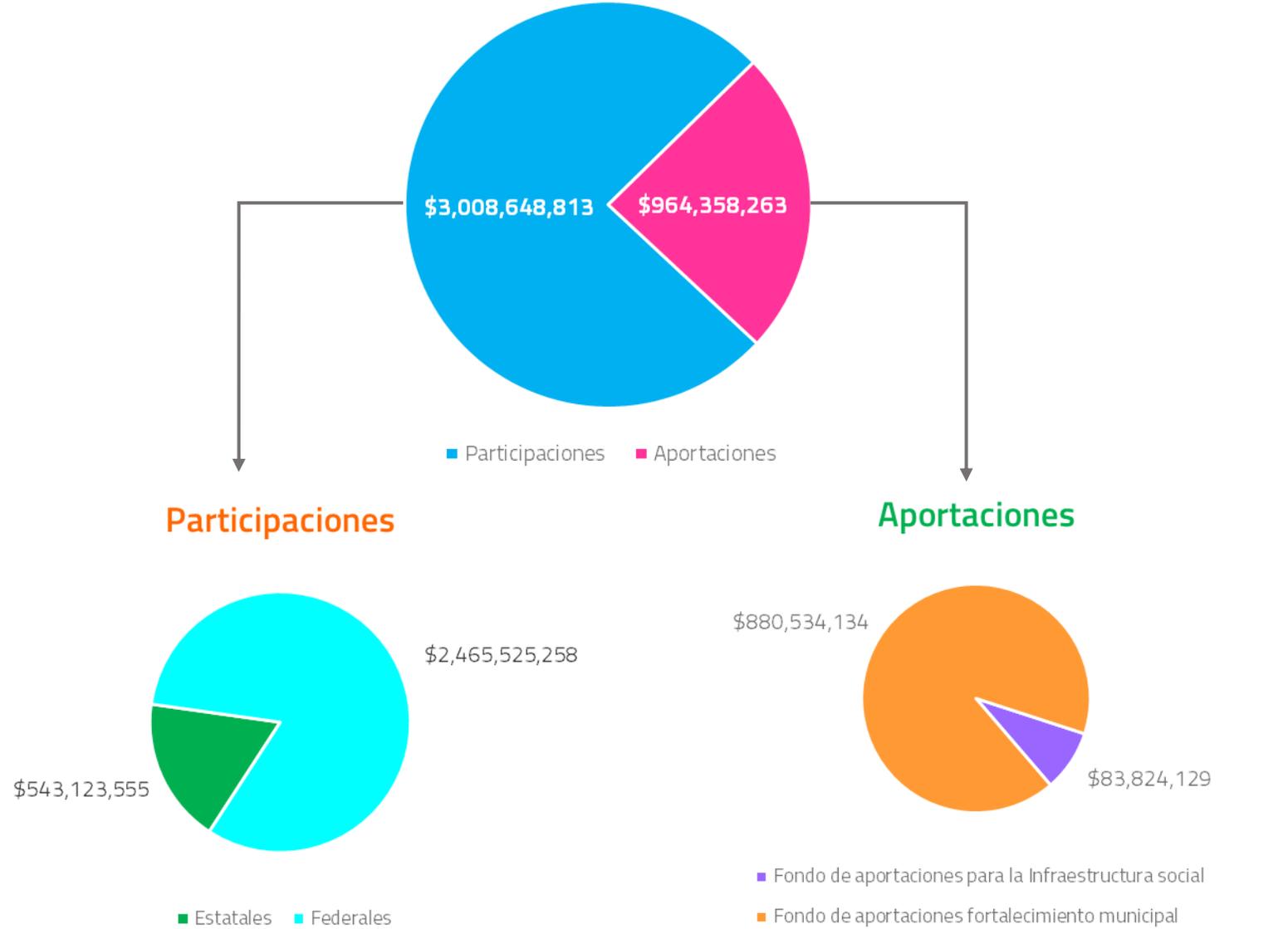


PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Son los **porcentajes de la Recaudación de la Federación Participable (RFP)**, que las **leyes federales** y **estatales** conceden a los **municipios**. Este concepto es de gran importancia para los municipios, ya que representa una fuente de ingresos de gran importancia.

Las **Participaciones** y **Aportaciones** provienen de fondos etiquetados destinados a programas sociales.

Recursos del gobierno Federal y Estatal



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Los ingresos por concepto de **Transferencias**, **Subsidios** y **Otras Ayudas Sociales** se perciben por:



CONCLUSIONES

Gracias a las **aportaciones** de los contribuyentes el **Gobierno de Zapopan** podemos destinar los recursos públicos al **mejoramiento** de la calidad de vida de los ciudadanos, así como a seguir **invirtiendo** en los temas más importantes tales como seguridad pública, protección civil, servicios públicos, recolección de basura, pavimentación, entre otros.

Por su contribución:

Gracias.

